Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 24 de julio de 2024

VISTO el Expediente MPA-E-42485-2024 del registro de esta Gobernación; y Resolución S.C.G.e I. N° 05/24; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adjudicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 51/2024 – RAF 560, referente al servicio de arme, desarme y balanceo de cubiertas de vehículos oficiales de la Provincia pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma PEREZ HUGO ALBERTO - C.U.I.T. N° 20-13152307-7, en los renglones: N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 ($ 259.916,00).

Que, en función a la adjudicación de la compra directa antes mencionada, se emitió la Orden de Compra N° 59/2024 – RAF 560 la cual se encuentra notificada, según la documentación incorporada de orden 71.

Que de orden 76 a 78, se incorpora al Expediente mencionado en el VISTO, la Nota Electrónica N° MPA-N-26006-2024, donde la señora Directora Provincial de Operativa expone los motivos por los que no se hizo uso del servicio descrito en los Renglones 5 y 6 de la Orden de Compra N° 59/2024 – RAF 560.

Que en virtud de lo expuesto en orden 88 el señor Secretario de Administración Financiera, indica rescindir los renglones 5 y 6 de la Orden de Compra antes citada.

Que, en consecuencia, a lo expresado, se procede al dictado del presente acto administrativo que modifica el importe adjudicado al proveedor PÉREZ HUGO ALBERTO – C.U.I.T. N° 20-13152307-7.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, y N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en

///…2. –

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

…///2.-

virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/2023.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS COMUNITARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR los renglones 5 y 6 de la Orden de Compra N° 59/2024 – RAF 560, correspondiente a un importe de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 31.580,00), por lo que el nuevo importe adjudicado al proveedor PÉREZ HUGO ALBERTO – C.U.I.T. N° 20-13152307-7 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 ($ 228.336,00), en el marco de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 51/2024 – RAF 560. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a desafectar el importe antes indicado del Volante de Imputación Preventiva N° 113/2024 – RAF 560.

ARTÍCULO 3°. – Notificar al proveedor, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.s. P.C. N° 04 /2024.-

ALVAREZ Ulises Omar
Firmado digitalmente por ALVAREZ Ulises Omar
Fecha: 2024.07.24 10:03:58 -03'00'